



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Distribución Docente - Primer Cuatrimestre 2022 - EX-2021-00735896- -UNC-  
ME#FAMAF

---

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno/a de los/as docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el primer cuatrimestre de 2022;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de la Comisión Asesora de Educación;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°:** Asignar en el primer cuatrimestre del año 2022 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Asignar doble tarea docente, en el primer cuatrimestre de 2022, a los/as docentes Jorge Gabriel ADROVER, Juan Pablo AGNELLI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar BLANCO, Carolina Andrea CHAVERO, Enrique Andrés COLEONI, Pedro Rubén D'ARGENIO, María Eugenia DÍAZ, Raúl Alberto FERVARI, Ana Georgina FLESIA, Juan Andrés FRAIRE, Aldana María GONZALEZ MONTORO, Fernando Eduardo

MENZAQUE, Laura MONTES, Carlos Enrique OLMOS, Daniel Eduardo PENAZZI, Alejandro TIRABOSCHI, Carlos Iván ZANDALAZINI, Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ.

ARTÍCULO 3°: No asignar tareas docentes, durante el primer cuatrimestre de 2022, a los docentes Agustín GARCIA IGLESIAS, Daniel Eduardo LESCANO, Martín MOMBELLI y Miguel María PAGANO y a la docente Laura BRANDÁN BRIONES, comprometiéndose a cumplir doble tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2022.

ARTÍCULO 4°: No asignar tareas docentes, durante el primer cuatrimestre de 2022, a los docentes Osvaldo Mario MORESCHI y Pablo SERRA por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 5°: No asignar tareas docentes a la docente Laura NORES y el docente Daniel Edgardo FRIDLENDER debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 6°: Dictar en forma conjunta las materias Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal; Análisis Matemático de la Licenciatura en Computación y Cálculo I; Análisis Matemático II de la Licenciatura en Computación y Cálculo II y Análisis Numérico I y Análisis Numérico.

ARTÍCULO 7°: Dictar en forma conjunta las materias Física General I, Física General II y Física General IV de la Licenciatura en Física con los teóricos y prácticos de problemas de las materias del mismo nombre de las restantes carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.